

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

5643 *Resolución de 16 de mayo de 2013, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. Creación de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública», «Puentes de España.-2013» y «Día de las Víctimas del Terrorismo.-2013».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. Creación de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública», «Puentes de España.-2013» y «Día de las Víctimas del Terrorismo.-2013».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2013. Creación de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública», «Puentes de España.-2013» y «Día de las Víctimas del Terrorismo.-2013».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2013. Creación de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública».

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el día 11 de junio de 2013 se emitirá un sello de correo conmemorativo de la «Creación de la Inspección de los Servicios de la Hacienda Pública», en el que se reproduce una imagen del sello utilizado hasta 1931 en la Inspección General del Ministerio de Hacienda, y su impronta en blanco y negro. El sello se conserva en el Archivo General Central del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 $\frac{3}{4}$.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,52 euros.
- Tirada: 300.000 sellos.

«Puentes de España.–2013».

El día 20 de junio de 2013, dentro de la serie denominada «Puentes de España», se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «Puente de Puentecillas. Palencia» y al «Puente de Sancho el Mayor. Navarra».

Características técnicas del «Puente de Puentecillas. Palencia»:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 12 $\frac{3}{4}$ (horizontal) y 13 $\frac{1}{4}$ (vertical).
- Formato del sello: 74,64 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 40 sellos.
- Valor postal del sello: 2,00 euros.
- Tirada: 280.000 sellos.

Características técnicas del «Puente de Sancho el Mayor. Navarra»:

- Procedimiento de impresión: Huecograbado.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 $\frac{1}{4}$ (horizontal) y 13 $\frac{3}{4}$ (vertical).
- Formato del sello: 57,6 x 49,9 mm. (horizontal).
- Efectos en mini-pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: 1,00 euro.
- Tirada: 280.000 sellos.

«Día de las Víctimas del Terrorismo.–2013».

El día 27 de junio de 2013 se emitirá un sello de correo dedicado al «Día de las Víctimas del Terrorismo».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 $\frac{3}{4}$.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,37 euros.
- Tirada: 300.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará el 11, 20 y 27 de junio de 2013, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2015, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De este efecto la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Asimismo, otras 500 unidades serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 16 de mayo de 2013.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.